



Aun cuando seguimos recibiendo numerosas llamadas telefónicas, cartas y mensajes electrónicos de muchos lectores en torno a cómo continuar mejorando nuestra sociedad, decidimos, esta vez, publicar una respuesta de dirección administrativa y seis opiniones, con las que se puede estar o no de acuerdo

## Respuesta de las Empresas Viajero y Ómnibus Nacionales

Dando respuesta a la queja publicada en la Sección Cartas a la Dirección, del pasado 3 de mayo con el título “Esa frase, estamos luchando”, le informamos que fueron creadas comisiones que investigaron la situación planteada por el compañero Luis Gabriel Nelson Morgan, las que estuvieron integradas por los máximos directivos de las Empresas Viajero y Ómnibus Nacionales (EON), ambas adscriptas al Ministerio del Transporte, resultando lo siguiente:

**Empresa Ómnibus Nacionales:**  
Se pudo detectar, mediante los mecanismos de control de la UEB Ómnibus Nacionales Ciego de Ávila, un error en la venta de tres pasajes de retorno para el día 18 de abril en tanto la programación no comprendía una salida para ese horario en ese día, adoptándose con la responsable del error la medida disciplinaria consistente en “un mes sin empleo y sueldo”

**Empresa Viajero:**  
La situación creada en la Terminal La Coubre, donde se retardó indiscriminadamente la salida del ómnibus extra para Ciego de Ávila, y las manifestaciones de ilegalidades planteadas, fueron analizadas en los Consejos de Dirección de la UEB La Habana y la Empresa Viajero con los involucrados, donde quedaron claramente identificadas las violaciones, adoptándose las medidas disciplinarias siguientes:

*Jefe de Turno de La Coubre: Separación del Sector del Transporte.*

*Maletero de La Coubre: Separación del Sector del Transporte.*

*Expendedora de La Coubre: Separación del Sector del Transporte.*

*Especialista Comercial de la UEB La Habana: Amonestación ante el colectivo laboral a que pertenece.*

*Director de la UEB La Habana: Amonestación privada.*

En la Lista de Espera de la terminal La Coubre se han realizado un grupo de acciones con el fin de rescatar el orden, la disciplina y el control administrativo. El hecho de referencia

nos ha convocado además a un proceso profundo con todos los trabajadores de la Empresa Viajero para analizar las fallas en la dirección que propician estas violaciones.

Las Direcciones de las Empresas Viajero y Ómnibus Nacionales, dan “con razón” lo planteado en la queja de Nelson Morgan; además, la misma fue canalizada de manera personal con el compañero, quien manifestó su conformidad con la explicación y las medidas adoptadas.

Es necesario apuntar, para conocimiento de la población, que los ómnibus que cubren rutas de la programación, el tiempo promedio de estancia establecido en La Coubre es de 15 minutos, y para el servicio extra es de hasta una hora.

Existen Oficinas de Atención a la Población a las que la población se puede remitir en caso de detectar irregularidades de cualquier índole:

**Empresa Ómnibus Nacionales:**  
Teléfono: 873-7373

Horario: 8:00 a.m.-5:00 p.m.

Además se cuenta con un Departamento de Enfrentamiento (Estación Central) ubicada al lado de la oficina de atención a la población, integrado por un representante de Viajero, un inspector de la EON, apoyado por un miembro de la PNR; funciona las 24 horas y su objetivo fundamental es actuar de forma inmediata ante las denuncias de la población.

**Empresa Viajero:**  
Teléfono, La Coubre: 862-5625  
Teléfono, Empresa Viajero: 881-9900  
Horario, La Coubre: 8:00 a.m.-8:00 p.m.  
Horario de la Empresa Viajero: 24 horas

Los trabajadores y directivos del Ministerio de Transporte se pronuncian contra toda manifestación de ilegalidad, irrespeto a la población, violaciones de la disciplina y la legalidad socialista y no cejarán en su empeño de lograr el servicio que nuestra población se merece.

**Lisandra Caraballo Rodríguez**  
**Directora de la EON**

**Ricardo Damián Fernández Reyes**  
**Director General de la Empresa Viajero**

## ¿Parque Infantil o área de pastar animales?

¡Cómo duele ver lo que en un tiempo fue Parque Infantil hoy convertido en área totalmente enyerbada! Este antiguo parque está situado en calle 282 (final) y 43, Reparto Ampliación de Arroyo Arenas, La Lisa.

En repetidas ocasiones se ha planteado, a nivel de CDR, asambleas de rendición de cuentas y encuestas a la población, el total abandono del que fue un día Parque Infantil, así como el área que rodea el mismo donde existían bancos y farolas.

Colindante al parque hay un arroyito, dicho sea de paso enyerbado y contaminado, donde vierten todos los residuos de corraletas de animales.

¿Qué hemos planteado?: devolver a este repar-to, que lo utilizan gran número de niños y abuelos, la belleza y necesidad que un lejano día lo vistió. Además sería muy beneficioso para realizar ejercicios.

Hay que tener en cuenta que habitamos un reparto alejado de la ciudad y la reapertura de este parque y áreas aledañas le daría al reparto un beneficio social muy grande.

Si es necesario la participación activa de los pobladores aptos para estos trabajos, de seguro responderemos.

I. Guerra

## La necesidad de la disciplina y el respeto a las leyes

Desde hace mucho tiempo ya nuestro Comandante en Jefe Fidel y nuestro Presidente Raúl vienen insistiendo en nuestro país la necesidad de la disciplina y el respeto a las leyes. Pero esto no acaba de aterrizar en muchos momentos de nuestra vida cotidiana. En el Decreto Ley No. 274, en el apartado referente a las “contravenciones personales de las regulaciones del trabajador por cuenta propia”, señala en su inciso no. 13 que al cuentapropista que venda artículos y productos industriales que se adquieran en la red de establecimientos comerciales o productos previamente elaborados por la red gastronómica y de alimentos existente se le aplica una multa entre 400 y 1 200 pesos. Entonces:

¿Por qué se permite a los cuenta-

propistas la venta de los productos anteriormente mencionados al doble y triple del precio en que el Estado oferta los mismos, si existe una contravención para esta práctica? Las leyes, decretos, regulaciones, etc., una vez que entran en vigor, ¿no es para que su cumplimiento sea de inmediata ejecución?, ¿O tendremos que esperar a que la máxima dirección de nuestro país se pronuncie sobre este tema? ¿Será posible que a tantos años que nuestros líderes vienen planteando el cumplimiento de nuestras leyes sigamos engavetando las leyes, para dirigir cada cual a como estime conveniente? Raúl le llamó a esto anarquía.

E. R. Hernández Gancedo

## ¿Leo las noticias de hoy o las de ayer?

Me dirijo a ustedes con el objetivo de ver si por este medio puedo recibir una solución a mi problema que ha sido abordado en este espacio varias veces antes, pero enfocado desde otras aristas. En mi caso, me refiero al horario de entrega/recepción del periódico.

He dialogado con el compañero encargado de ejecutar el servicio de entrega de cartas y prensa, asignado al área en la que resido en varias ocasiones con el objetivo de expresarle mi necesidad de recibir el periódico lo más temprano posible y recibí diferentes respuestas justificativas de la demora en el servicio. Al igual que algunos lectores que anteriormente aquí expresaron su queja, el día del cobro de la mensajería en que se comenzaba a cobrar (sin previo aviso) el aumento establecido, le comuniqué que con mayor razón tenía el derecho de recibir un servicio de calidad y que esta se reflejaba en la entrega temprana y oportuna de la prensa.

Al continuar sucediendo la entrega tardía le comuniqué que me quejaría a la administración de correos y el cartero me dio la dirección de la misma adonde me dirigí y me entrevisté con la compañera administradora de la oficina de correos, sita en ave. 51 y 180, La Lisa, y que me dijo que la situación se resolvería.

De regreso a mi morada decidí tomar nota del horario en que recibía

el periódico todos los días y varios días después, al mantenerse la situación, volví a personarme en la oficina de correos y dejé los horarios que había apuntado para que se los hicieran llegar a la administradora que no se encontraba por estar en una reunión en la empresa y se me dijo que la llamara al día siguiente.

La compañera me informó, al llamarla, que el horario de trabajo del cartero es de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Tomando en cuenta los horarios anotados de recepción del periódico y que le entregué, yo me pregunto:

¿Cómo es posible recibir el periódico del día mucho después de las 4.00 p.m.? ¿Es que nadie supervisa el trabajo del cartero?

¿Cómo es que después de recibir una promesa de solución del problema lo que obtengo es un horario y sigo recibiendo mi periódico a deshora? Tengo anotadas las fechas y hora en que lo recibo diariamente.

¿Acaso pago por un servicio que se supone me debe llegar temprano, con noticias frescas y que casi nunca llega antes del noticiero del mediodía, por amor al arte?

¿Será que no tengo derecho a recibir un servicio de calidad, por el cual además pago?

Considero una falta de respeto esta situación pues yo pago el servicio por adelantado y puntualmente.

G. Guash Martínez